



BUIN, 08 de Julio de 2009

DECRETO TC N° 93 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 19 de fecha 09 de Enero de 2007, se adjudica la Licitación Pública denominada **“RECUPERACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNALES”** a la Empresa **DISEÑO PAISAJISTA LTDA.**

3.- Memorandum N° 270, de fecha 30 de Junio de 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual se solicita decretar la aplicación de una multa de 15 U.F. a nombre de la **Empresa Diseño Paisajista LTDA.**, debido a las razones indicadas en el Libro Manifold página 24 de fecha 18 de Junio de 2009.

4.- Fotocopia de Libro Manifold, página 24 de fecha 18 de Junio de 2009 donde el Inspector de la Dirección de Aseo y Ornato Rudi Witt S. decide aplicar una multa ascendiente a 15 U.F. por los siguientes motivos:

- a) Acumulación de basuras (hojas y basura) en los siguientes lugares por barrido deficiente:
 - Bandejonos San Martín.
 - Plaza de Armas.
 - Plaza San Martín.
 - Bandejonos Manuel Rodríguez.
 - Plazuela Manuel Rodríguez.
- b) Césped ralo y seco en Bandejon central Av. San Martín.

5.- La resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 03 de Julio de 2009.

DECRETO.

1.- Aplíquese una multa de **15 U.F.** (quince Unidades de Fomento) a la Empresa **DISEÑO PAISAJISTA LTDA.**, en virtud de las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato **“RECUPERACION Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES COMUNALES”**, específicamente por acumulación de hojas y basura por barrido deficiente y césped ralo y seco, según lo indicado en la página 24 del Libro Manifold con fecha 18 de Junio de 2009.

2.- Secretaría Municipal, deberá notificar a la **Empresa DISEÑO PAISAJISTA LTDA.**, de conformidad al Reglamento de Notificaciones.



3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá aplicar Multa en próximo Estado de Pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL




RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

RED. RFU. EAO. CCS. 

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- D.A.Y.O.
- Jurídica
- Archivo SECMU.